

RESOLUCIÓN DE FIFEDE

Número: 18/2022 Fecha: 11-03-2022



Expediente	2022000053
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO
EXPEDIENTE DEL CONTRATO PASA/02/2022 – PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS
CURSOS DE FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE ORIENTACIÓN LABORAL A TRAVÉS DE UN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución N°8/2022 de la Presidenta del Patronato de FIFEDE, con fecha 04 de febrero de 2022, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.

Segundo. Con fecha del 10 de febrero de 2022 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 25 de marzo de 2022 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto. Todos los criterios de valoración estipulados en el PCAP son cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas.

Quinto. Se presentaron las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	CIF
1	ACCIÓN LABORAL	V09409749
2	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	G76621036
3	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL RAYUELA	G76503564
4	SHINÈ PSICOLOGÍA Y COACHING	B76584283
5	NASCOR FORMACIÓN SL	B65187569

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato Ver firma	Fecha: 11-03-2022 14:16:45	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - N°: 18/2022	Fecha: 11-03-2022 14:16	
N° expediente administrativo: 2022-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2022 10:02:20 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2022 10:02:22	

Expediente	2022000053
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación


Sexto. Una vez revisada la documentación y las propuestas, y aplicando los baremos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP y de la cláusula 16.5 del pliego administrativo, se consideró que la oferta presentada por ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21 podía ser considerada anormalmente baja, por lo que se le realizó el requerimiento preceptivo para que justificase la viabilidad de la misma. La empresa entregó, en tiempo y forma, la documentación solicitada y una vez estudiada la misma, el Órgano de Contratación consideró que la oferta económica esta convenientemente justificada. Se procede a puntuar las ofertas, en función de los criterios de valoración establecidos en el PCAP.

	CRITERIO 1 (Oferta económica)	CRITERIO 2 (Número de alumnos/as)	CRITERIO 3 (Experiencia en la realización de la formación)	CRITERIO 4 (Experiencia en programas formativos con práctica)	CRITERIO 5 (Compromiso Inserción)	CRITERIO 6 (Cláusulas sociales)	TOTAL
ACCIÓN LABORAL	15.79	10	0	6.57	0	0	32.36
GENERACIÓN 21	20	4	0	5.14	10	5	44.14
RAYUELA	16.13	12	0.5	0.57	0	2.50	31.70
SHINÈ PSICOLOGÍA Y COACHING	17.27	20	10	0.28	10	0	57.55
NASCOR FORMACIÓN SLC	15.98	20	0.75	10	35	5	86.73

Séptimo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a la empresa **NASCOR FORMACIÓN SL, con CIF B65187569**, por un importe de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.486,93€)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.994,08€)**.

Octavo. Según lo establecido en el artículo 159.6. de la Ley de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnico o profesional. Asimismo, no se requerirá la constitución de la garantía definitiva.

Por todo ello, **RESUELVO:**

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 11-03-2022 14:16:45	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 18/2022	Fecha: 11-03-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2022 10:02:20	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2022 10:02:22	

Expediente	2022000053
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación

PRIMERO.- Declarar válidos los actos licitatorios.


SEGUNDO.- Aceptar las proposiciones correspondientes a la **NASCOR FORMACIÓN SL, con CIF B65187569**, por un importe de a **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.486,93€)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.994,08€)** por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO.- Adjudicar la ejecución del servicio del **PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE DOS CURSOS DE FORMACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA DE ORIENTACIÓN LABORAL** por un importe total de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.486,93€)**, más el IGIC al tipo impositivo del 7% por cuantía de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (1.994,08€)**, por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO- Que la ejecución del contrato comenzará una vez FIFEDE dé la orden de la misma, siendo el plazo de ejecución del mismo de 7 MESES.

QUINTO- Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores. De conformidad con la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas, la formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. La aceptación deberá entregarse a través de la Sede Electrónica de FIFEDE: sede.fifede.org.

SEXTO.- La empresa **NASCOR FORMACIÓN SL** deberá ejecutar el contrato cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 11-03-2022 14:16:45	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 18/2022	Fecha: 11-03-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2022 10:02:20	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2022 10:02:22	

Expediente	2022000053
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Orientación


SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

**PRESIDENTA
DEL PATRONATO
DE FIFEDE**

Fdo: Carmen Luz Baso Lorenzo

Firmado por:	CARMEN LUZ BASO LORENZO - Presidenta del Patronato	Fecha: 11-03-2022 14:16:45	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 18/2022	Fecha: 11-03-2022 14:16	
Nº expediente administrativo: 2022-000053 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/4CD964670D4910B87105A038BCFE3E6D			
Fecha de sellado electrónico: 14-03-2022 10:02:20	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-03-2022 10:02:22	